

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras ..... } clearing .....	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	6,60		7,60
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	258,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 18 de febrero del corriente año en aquella capital, de la española Julia Hernández Huerta, natural de Alcocer (Guadalajara), de cuarenta años de edad, soltera.

Consulado General de España en San Pablo (Brasil)

El Cónsul general de la nación en San Pablo (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Carmen Acebo, ocurrido el día 7 de diciembre en San Pablo (Brasil), hija de Francisco Acebo y de Florentina Acebo, viuda. (No consta el lugar de su nacimiento.)

○

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

CAMPAMENTO (Carabanchel) y MADRID

Venta número 170.—Motores y repuestos

Esta Comisión pone en venta cuatro lotes de repuestos y ciento ochenta motores, de diversas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinados, como asimismo el material depositado en el aparcamiento de Campamento (Carabanchel) y almacén de Juan Bravo, número 40, de esta plaza.

La venta tendrá lugar el día 20 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

792-O

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Necesitando adquirir este Ministerio, con destino a la Imprenta del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» el material y maquinaria que se relaciona a continuación, se admiten ofertas hasta el 25 del actual en la Administración de dichas publicaciones (Palacio de Buenavista).

Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad, por lotes, o por máquinas aisladamente y siempre reseñando marca, características, y si el material ofrecido no es nuevo, estado de uso en que se encuentra.

#### Relación que se cita

Tres máquinas de imprimir, planas, de 80 por 112, ó de 90 por 120.

Dos «Minervas», una tamaño folio y otra doble folio.

Cinco platinas de tamaños apropiados.

Cuatro linotipias con distintos almacenes.

Un cuadrante para cortar líneas.

Una prensa de sacar pruebas.

Una máquina plegadora.

Una guillotina de luz de corte superiores a 0,90 m.

Una máquina de coser con alambre.

Una máquina perforadora.

Comodines, chibaletes, cajas, tipos, familias de titulares, etc.

En las ofertas se indicará el plazo de entrega y si el material se encuentra en España o ha de ser importado.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

793-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Por don Atanasio Sierra Nieto, domiciliado en Mira (Cuenca), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, serie A, números 66.720 al 29.

Serie B, número 19.130.

Serie G, números 9.491 y 92.

Por un importe total de siete mil seiscientos pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el poseedor de los títulos referidos los entregue o formule reclamación; si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Cuenca, 20 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo. 2.644-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Fernández Jesús, que últimamente lo tuvo en la calle de Dehesa del Valle de Viñas, de Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día cinco de junio y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.217 de 1940, instruido por aprehensión de 142 kilos de azúcar, una burra, tres caballos y una yegua, en el que figura encartado, así como que pueda presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 4 de mayo de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez. 645-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Arturo Fernández y José Salvador Madeira, que últimamente lo tuvieron en Cartaya, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintiuno de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 930, de 1940, instruido por aprehensión de un caballo y 104 kilos de azúcar, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 4 de mayo de 1942.—El Se-

cretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez. 644-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

*Nueva industria*

Peticionario: Rápida, S. A.  
Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 100 metros cúbicos anuales de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8.

Gerona, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés. 744-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

*Ampliación de industria*

Peticionario: «Gerio» (don José María Daunis Paláu).

Objeto de la ampliación: Anexionar fábrica de chocolates a la de turrones y caramelos existente hoy en día.

Producción: 8.000 kilogramos mensuales de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8.

Gerona, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés. 744-X-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA**

*Inspección de Circulación y Transportes*  
*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil matrícula Z-4339, marca «Ford», resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: AA-1.208.837.
- Número del bastidor: 3.574.908.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 17.
- Forma del vehículo: Volquete.
- Número de asientos: 2.
- Peso en vacío: 1.500 kilogramos.
- Carga máxima: No consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 20 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña. 650-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA**

*Inspección de Circulación y Transportes*  
*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Dodge», matrícula T-3.130, resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 17.754.
- Número del bastidor: D-233.201.
- Número de cilindros: 6.
- Potencia en HP.: 22.
- Forma del vehículo: Caja y cabina.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 2.650 kilogramos.
- Carga máxima: No consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 28 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña. 649-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

*Aprovechamientos. — Concurso de proyectos*

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Cundins Espasandín.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar: Río Talón.

Término municipal donde radican las obras: Viniánzo (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 1 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

647-O

#### AYUNTAMIENTO DE S. H. E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

No habiéndose provisto en el turno de Oficiales provisionales ni de complemento la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, por el anuncio que vino publicado el día 27 de abril del año en curso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se amplía el plazo por quince días, a partir de dicha inserción, para que puedan solicitar tomar parte en las oposiciones los ex combatientes que reúnan las condiciones que señala la citada Ley, las que se mencionan en la convocatoria que vino publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el 19 de agosto de 1941 y extractada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes y año.

Lo que se hace público a efectos oportunos:

Zaragoza, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.

780-O

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Don Sebastián Fernández Guerra, Alcalde accidental de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión Gestora que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de abril, acordó proveer las vacantes que a continuación se relacionan:

#### Para Oficiales Provisionales o de Complemento

Director de Laboratorio Municipal, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Arquitecto Municipal, con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

#### Para ex combatientes

4 plazas de Guardia Municipal, con 2.750 pesetas de sueldo y 275 de aumento transitorio.

1 plaza de Auxiliar de Arbitrios, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

2 plazas de Auxiliares de Secretaría, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

2 plazas de Vigilante de Arbitrios, de día, con 2.000 pesetas de sueldo y 400 de aumento transitorio.

1 plaza de Conserje de Escuelas; con 1.825 pesetas de sueldo y 375 de aumento transitorio.

#### Para ex cautivos

2 plazas de Encargado del evacuatorio, con 1.200 pesetas de sueldo y 240 de aumento transitorio.

1 plaza de sereno municipal, con 2.750 pesetas de sueldo y 275 de aumento transitorio.

1 plaza de Maestra de la Escuela Municipal de Párvulos, con el sueldo de 2.250 pesetas.

#### Para huérfanos de víctimas de la guerra

4 plazas, de vigilantes de Arbitrios, de día, con 2.000 pesetas de sueldo y 400 de aumento transitorio.

#### Para oposición o concurso de provisión libre

1 plaza de Conserje del Matadero, con 1.600 pesetas de sueldo y 320 de aumento transitorio.

1 plaza de Inspector de Arbitrios, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

1 plaza de Oficial segundo de Secretaría, con 3.250 pesetas de sueldo y 487.50 de aumento transitorio.

2 plazas de Auxiliares de Secretaría, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

1 plaza de Taquí-mecanógrafo, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

1 plaza de jardinero municipal, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

1 plaza de Vigilante de Arbitrios, de noche, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

Los solicitantes deberán acompañar a sus instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

2.º Certificación expedida por un médico de Beneficencia Municipal, que acredite no padecer defecto físico ni

enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

3.º Certificación del registro de penales y rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

4.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

5.º Certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Movimiento Nacional.

6.º Documentación por la que se compruebe que el peticionario es Oficial Provisional o de Complemento, ex combatiente, ex cautivo por la causa Nacional o huérfano o persona económicamente dependiente de las víctimas de la guerra, que deberá ser expedida por los Centros u organismos correspondientes.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo tomar posesión los nombrados en los treinta días hábiles, siguientes a la fecha en que se les comunique su designación.

Los demás particulares que se refieren a este asunto se encuentran expuestos en esta Secretaría Municipal durante las horas hábiles, a disposición de los interesados.

Plasencia, 5 de mayo de 1942.—El Alcalde-accidental (ilegible).

781-O

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

##### Cédula de citación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos ante este Tribunal por don Santiago Rodríguez Escudero, Letrado representante de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y de los Fondos Especiales de Garantía de Accidentes del Trabajo, contra doña Hipólita Díez Herrero, en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad, y don Esteban Paul Molerero y don Pedro García Paulín, sobre revisión de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villadiego, en funciones de Tribunal Industrial, en los autos en el mismo seguidos sobre accidente del trabajo que ocasionó la muerte del obrero Virgilio García Paulín, ha acordado señalar para la celebración del acto de juicio solicitado el día veintiséis de los corrientes, a las diez y treinta horas de su mañana, y ordenado se cite a las partes a fin de que concurran dicho día y hora a la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el piso principal del Palacio de Justicia (Avenida del Generalísimo), provistos de cuantos medios de prueba intenten va-

lerse, previniéndoles que de no asistir les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Como quiera que los demandados don Esteban Paúl Molero y don Pedro García Paulín, que tenían sus últimos domicilios en Peñacoba y Villarcayo, respectivamente, se hallan en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que tenga lugar la citación de los mismos se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo preceptuado en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, 28 de abril de 1942.—El Secretario: P. H., Sixto V. de Benito. 646-0

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de mayo de 1942, desapareció en el mar, a bordo del vapor «Luis Puebla», el obrero Eugenio Entenza Candamil, de dieciocho años de edad, natural de San Tomé de Piñeira-Marín (Pontevedra), hijo de Francisco y de Ramona, que trabajaba al servicio de don Honorato Puebla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6; Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito: Necesario número 3.830, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal, con fecha 10 de diciembre de 1932, a nombre de don Francisco Echevarría Ibarra.

Necesario, número 2.992, de pesetas nominales 4.500, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal, con fecha 16 de septiembre de 1925, a nombre de don Domingo de los Ríos y Areitio.

Transmisible, núm. 33.704, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal, con fecha 16 de agosto de 1927, a nombre de don Domingo Martínez Martínez.

Transmisible, núm. 34.043, de pesetas nominales 1.500, en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal, con fecha 7 de diciembre de 1927, a nombre de doña Eugenia Echaurren y Berganza.

Transmisible, número 34.906, de pesetas nominales 17.000, en Amortizable 3 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal, con fecha 29 de agosto de 1928, a nombre de doña Eugenia Echaurren y Berganza.

Se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la primera inserción del mismo en un diario de Madrid y otro de Bilbao, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de mayo de 1942.—El Secretario, A. Bosque.

2.665-P

### BANCO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 28 del corriente mes de mayo, a las doce del mediodía, en el domicilio social (Plaza de España, 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1941.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 4 de mayo de 1942.—El Director Gerente. Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán.

2.577-P

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de este Banco, expedido con fecha 15 de octubre de 1929, señalado con el número 740 y comprensivo de 50 acciones de este Banco Exterior de España, números 150.839 al 150.888, inscritas a favor de doña María Villacampa Causa, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del extracto, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz. 2.673-P

### PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

Por acuerdo de la Dirección General de Construcciones Industrial y de Utilidades, y a efectos de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, se cita, en segunda convocatoria, a los tenedores de cupones de obligaciones, para la reunión que tendrá lugar en el domicilio en Madrid de la Sociedad (Olózaga, núm. 2), el día 6 de junio próximo, a las cinco de la tarde. La reunión se celebrará, sea cual fuere el número de los asistentes, quienes en el mismo acto se constituirán en sindicación transitoria para deliberar sobre la siguiente propuesta:

a) Reducción en un cincuenta por ciento de los cupones vencidos desde el primero de enero de 1937 al primero de abril de 1939; y reducción también en la misma cuantía de la parte del cupón vencido en primero de octubre de 1936 que corresponda a los días transcurridos desde el 19 de julio de 1936 al 30 de septiembre del mismo año; y

b) Pago de los cupones, con la reducción indicada, dentro del primer semestre del año en curso.

Se justificará el derecho de asistencia con los cupones o resguardos de depósito en los Establecimientos bancarios.

La propuesta y los antecedentes que la justifican están a disposición de los interesados, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Latorre y del Castillo.

2.654-P

1.ª 9-5-942

**FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.**

Por acuerdo de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, se cita, en segunda convocatoria, a los tenedores de cupones de obligaciones para la reunión que tendrá lugar en el domicilio en Madrid de la Sociedad (Olózaga, 2), el día 6 de junio próximo, a las cuatro de la tarde. La reunión se celebrará, sea cual fuere el número de los asistentes, quienes en el mismo acto se constituirán en sindicación transitoria para deliberar sobre la siguiente propuesta:

a) Reducción en un cincuenta por ciento de los cupones vencidos desde el primero de enero de 1937 a primero de abril de 1939; y reducción también en la misma cuantía de la parte del cupón vencido en primero de octubre de 1936, que corresponda a los días transcurridos desde el 19 de julio de 1936 al 30 de septiembre del mismo año; y

b) Pago de los cupones, con la reducción indicada, dentro del primer semestre del año en curso.

Se justificará el derecho de asistencia con los cupones o resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

La propuesta y los antecedentes que la justifican están a disposición de los interesados, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Latorre y del Castillo.

2.655-P

1.ª 9-5-942

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE***Recuerdo*

En virtud de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, se pone en conocimiento del público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, correspondiente al día 13 de marzo pasado, se ha publicado relación numérica de los valores emitidos por la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que han sido sustraídos o desaparecidos, de los señores siguientes:

Don Serafín Alemany Vendrell, como heredero de confianza del Reverendo don Jaime Catasús Botifoll.

El Rdo. Sr. D. Matías Bastús Roca, como Presidente y Administrador de la Comunidad de Presbiteros de la Parroquia de Santa María de Verdú.

Don Salvador Baliellas Barengués, Procurador, a nombre de don Jaime Font Andrés, Rdo. D. Ramón Codinach Illa, doña Pilar Clará Canals y doña Josefa Canals Clará, con el consentimiento de sus respectivos esposos,

don Jaime Franquesa y don José Dalmau.

Don Ramón Clará Canals.

Don Jaime Batllori Argeaga.

Doña Carmen Baraut Jordana.

Don Luis Baró Lladó.

Doña María Barot Torrents, ésta como heredera del Rdo. D. Carlos Ballart Rosell.

Doña Angela Casals Busquets.

Don José Calvet Cuadrench.

Doña Pilar Casaponsa y Casaponsa.

Doña María Catasús Botifoll.

Don Ramón Canudas Cots.

Doña Concepción Casadesús Colomer, como heredera del Rdo. D. Odón Oro Puig.

Los señores Costa y Bartrina, S. en C., en representación de los herederos de don Mateo Siques Bustins.

Don Antonio Coma Serdañóns, como heredero de don Fernando Molins Orra.

Don Domingo Campmol Freixanet, como Administrador del Seminario Conciliar del Obispado de Gerona.

Don Pablo Descals Casaponsa.

Doña Carmen de Delás de Gayolá.

Doña María del Carmen Turón y Quintana.

Don Angel Esquius Portella.

Sor María Fúster Cortés, como Priora del Convento de Montesión.

Doña Trinidad de Fontcuberta.

Don Ramón Font Muntadas, a nombre del Curato de Brocá.

Don Antonio Faura Carbonell.

Doña Angela Faura.

Don Juan Lloréns Rubies.

Doña Teresa y doña Carmen Lloréns Vergés, como herederas de doña Carmen Vergés.

Don Antonio Masanell Marlés, como Secretario-Contador del Obispado de Vich.

Don Pedro Miret y Massó.

Don José Marco Corzán.

Don Antonio Masanell Marlés, Presbitero como Patrono de la Fundación benéfico-docente del Excmo. Sr. don Francisco Muñoz e Izquierdo, Patriarca de las Indias, establecida en Burjasot.

Don Domingo Pons Serés.

Doña María de la Asunción Plaña Ventolá.

Doña Inmaculada Pons Serés.

Don José Piguillem, por sí y por su esposa, doña Carmen Lloréns.

Platón, S. A. (Instituto Policlínico).

Don Zenón Puig Sala.

Doña Josefa Portabella Pavia.

Doña Dolores Recolóns y Portabella.

Doña Teresa Ribot Trulla.

Doña Esperanza Ros Gaja.

Sor Dominica del Santísimo Rosario, como Madre Superiora de la Comunidad de Jesús y María, de Tolédo.

Don Francisco Sala Durán.

Don Eudaldo Sala Mitjana.

Don Juan Santasusuna Xarpell.

Don Joaquín Sáenz Messia, como albacea testamentario y heredero de doña Teresa Messia Aranda.

Doña Mercedes Serra Bota.

Don Manuel Sansa Castells.

La razón social Soler y Torra Hermanos, Banqueros, en nombre de su cliente doña Teresa Baldeñán Torres.

Doña Luisa Gepús Vila.

Doña Carmen Jiménez, viuda de Coll.

Doña Carmen Coll.

Don Ramón Mitjana Raubert.

Doña Rosa Melich Dorias.

Don Ramón Massana Bru.

Doña Rosa y doña Mercedes Santamaría Armengol.

Doña Silvia Sampere Roméu.

Doña Ana Viera Oms.

Doña María Teresa Vilanova.

Don Antonio Oriol.

Don Sebastián y doña Carolina Casanovas.

Don Sebastián Casanovas y doña Amparo Escofet.

Don Joaquín y doña Carmen Bellpuig Vila.

Doña Carolina Marquet Porret.

Doña Paula Oferill Anglada.

Doña Julia Senosiain Larraizar y don Juan Casarramona Rojas.

Don Ramón y doña Concepción Carbonell Vila.

Doña Dolores Esquerria Viñolas.

Don Adutorio Coromina Pla.

Don Pedro Torres y doña Sofía Molinas Vall.

Don Jaime y doña Dolores Carrera Pineda.

Don Ramón Alibes Feu.

Doña Margarita Rovira Saborit.

Don Miguel Bantulá Vivet.

Don Ramón Masferrer Pladelasala y doña Riera Bassols.

Doña Dolores Basso's Costa.

Don Sgismundo Molist Cruells.

Don Pedro M. Nualart Riera.

Don José Colomer Castells.

Doña Antonia Rius Bofill.

Don Pedro Berengueras Font.

Don José Pomier Viñeta.

Don Juan Canals Vergés.

Don Ramón Molist Bigas.

Don Francisco Gelabert Falgueras.

Don Ramón Riera Sala.

Don Juan Teixidó Serrat.

Don Ramón Lieopart Masramón.

Don Francisco Casacuberta Mitot.

Don Luis Molist Cruells.

Doña Adelina Canas Mirambell.

Don José Font Bigas.

Don Ramón Vilarrubia Masgráu.

Don Agustín Vila Puig.

Doña Lucía Cacer Lucottí.

Don Jaime Oferill Anglada.

Don Ramón Puig y don Juan Torra.

Don Miguel Mas Molist.

Don Mariano Cortinas Costa.

Don José Perarnáu Camprubí.

Don Rafael Nuri Pujol.

Don Francisco Esquerria Sabatés.

Don Angel Punti Rovira.

Doña María Santías Babores.

Doña Francisca Nieva Muñoz.

Don Angel Punti Rovira.

El Banco Comarcal de Crédito de Gironella, por su Agencia de Berga, de don Miguel Bochs Gabarró y doña Carmen Fontanet Soler.

El Banco Comercial de Barcelona y propiedad de doña Margarita y doña Ana Roselló Sobrevia.

Doña Francisca Elfa Castells, coheredera de su hermano el Rdo. D. Juan Elfa Castells.

El Banco Urquijo Catalán, de la propiedad de doña Carmen Sabadell Ristol y don Juan Costa Ristol.

Don Salvador Busquet Perarnáu.

Don Celestino Morros Vallés.

Don Manuel Galtés Aguilera.

Don Santiago Fabregat Milán.

Don Domingo Obradors Fitó.

Don Joaquín Rovira Vilañoana.

Doña María Padró González.

Doña Dolores Padró González.

Don José Padró González.

Doña Nuria Padró Roset.

Doña Rita Puigtió.

Rdo. D. Pedro Basagaña Casadavall, como Rector del Colegio Escuelas Pías de Caella.

Doña Teresa Puigver Ribot y don Antonio Camps Viñas.

La Banca Suñer, de Ripoll, a nombre de los señores doña Teresa Sabatés Fons, don Juan Casas Rexach, don Luis Font Martí y doña Mercedes Sabatés Font.

Don Jaime Ros Ferrer.

Doña Dolores Vilaseca Gallego.

Doña María Balagueró Soler.

Don Juan Queer Güell, como Presidente del Colegio de Misioneros del Obispado de Gerona.

Doña Carmen Solsona Roca.

El Doctor don Antonio Masanell Marlés, como Secretario del Obispado de Vich.

Don José Pou Batllé.

Doña Rosa Alier Sampera.

Doña Mercedes Juncadella Vidal, por sí, con la oportuna licencia marital, y en nombre de su hermana doña María Juncadella y Vidal.

Don Juan B. Morera, como tutor de las menores huérfanas de don José Nin Debesa y su esposa, doña Teresa Castellote Tarín.

Don Miguel Ponsí y Brugués.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

2.637-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE**

Madrid

En virtud de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, se pone en conocimiento del público que don José A. Nogareda y Puigdemont, en nombre y

representación de don Faustino de la Mano Martín, ha denunciado a la Compañía de M. Z. A. la desaparición durante el dominio rojo de 18 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 45.616, 163.896, 297.493, 458.836, 462.835, 500.710, 549.538 al 42, 928.353, 935.913 y 14, 940.775, 950.856 al 58.

Si en el término de tres meses, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, se procederá por la Compañía a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicado de los referidos valores.

Madrid, 6 de mayo de 1942.  
2.636-P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON**

En virtud de las normas dictadas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores obligacionistas de la misma y a los Bancos Urquijo, de Bilbao y de Vizcaya, en segunda convocatoria, a una reunión, que tendrá lugar en el domicilio de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, calle de Atocha, número 89, Madrid, el día 20 de mayo corriente, a las seis de la tarde, con el fin de constituir las Sindicaciones de obligacionistas y Bancos y adoptar acuerdos sobre la propuesta formulada por este Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

El texto de esta propuesta es el siguiente:

**OBLIGACIONISTAS**

1.º Intereses.—La Compañía abonará a los obligacionistas los siguientes intereses:

Importe íntegro de los devengados con anterioridad al 18 de julio de 1936, pendientes de pago.

Cinuenta por ciento de los devengados desde el 18 de julio de 1936 hasta una fecha, que podrá ser la de 31 de marzo de 1939—si ésta es la interpretación exacta de la Ley de 5 de diciembre de 1941—, o, en otro caso, hasta el día 1 de febrero de 1941.

Los obligacionistas entienden que sólo puede afectar hasta el 1 de abril de 1939, en cuya fecha cesaron automáticamente para todas las Sociedades las situaciones de negocio o industria sometidos a la dominación marxista o incautados por necesidades bélicas del Estado nacional. Si ésta es la interpretación exacta de la Ley, y la Compañía, por tanto, no pudiera legalmente llevar más allá de esta fecha la reducción del interés, estará forzosamente de acuerdo con los obliga-

cionistas, pero si, como estima la Compañía, las circunstancias derivadas de la guerra afectaron a los resultados de la explotación en los tres últimos trimestres del año 1939, en todo el año 1940 y en el mes de enero de 1941, entonces entienden que la Ley quiere prever la posibilidad de que la reducción de interés se extienda hasta el 1 de febrero de 1941, fecha de la constitución de la Red Nacional, y si ésta fuese la interpretación exacta de la Ley también se hallarían de acuerdo los obligacionistas en aceptarla, no habiendo, por tanto, discrepancia alguna entre la Empresa y obligacionistas en ninguno de los dos casos.

La liquidación de intereses se hará por días, cuando las fechas de iniciación o término de los plazos antes marcados no coincidan con las fechas de los vencimientos.

2.º Amortizaciones.—Las amortizaciones que hubieran debido practicarse, según los cuadros de amortización de cada una de las series en el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 1 de febrero de 1941, se realizarán esencialmente por la Compañía como suplemento de las que los cuadros referidos prevén para los años venideros, en un período que no excederá del señalado en el artículo 7.º de la Ley con arreglo al criterio que a este efecto fije el Gobierno al aprobar el convenio.

Sin embargo, la Compañía se obliga a destinar al pago de amortizaciones, inmediatamente a su cobro, la diferencia entre el importe de los intereses, conforme a la cláusula 1.ª, y el total del saldo que a favor de la misma liquide el Estado para los ejercicios anteriores a 1 de febrero de 1941.

3.º Plazos de cumplimiento.—Para el pago de los intereses se fija como fecha máxima la de 31 de diciembre de 1942. Para la regularización de amortizaciones, el plazo señalado en la Ley, entendiéndose levantada la moratoria y libres los obligacionistas, con plenitud de todos sus derechos, para el ejercicio de las acciones a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de 5 de diciembre, si por la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón no se diera cumplimiento a este convenio.

4.º Reserva de derechos.—Los obligacionistas no renuncian a ninguno de los derechos que tenían con anterioridad a la publicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941, salvo lo expresamente estipulado en este convenio.

5.º Tributos.—En cuanto al pago de tributos se estará a las condiciones de cada emisión.

6.º Inscripción en los registros.—El presente convenio deberá inscribirse en los Registros de la Propiedad y Mercantil, obligándose la Compañía que ha pro-

ello, a otorgar por su cuenta los documentos notariales.

#### BANCOS

Intereses.—La Compañía abonará a los Bancos Urquijo, de Bilbao y de Vizcaya, de Madrid, el cincuenta por ciento del importe de los saldos desbloqueados en 1 de marzo de 1942, procedentes de cuentas de crédito concedidas por dichos Establecimientos, debidamente canceladas ya en su principal, si por la Administración se declara de aplicación a dichas deudas la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras de Sociedades.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Consejo de Administración.

2.624-P

1.ª 9.5.942

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 31 de adquisición de telas y calzado para uniformes del personal subalterno y de guardería

Esta Arrendataria abre un Concurso para la adquisición de telas y calzado destinados a su personal subalterno y de guardería y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de dichas prendas de vestir.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de once a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 1 de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general, Félix de Gregorio.

2.577-P

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Barcelona

Segundo aviso

Se recuerda, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, del 17 de febrero de 1942; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 38, de fecha 13 del propio mes y año, y en «Solidaridad Nacional», de Barcelona, de fecha 12 de febrero del año actual, se publicó la siguiente relación de obligaciones emitidas por esta Sociedad, cuya desaparición fué denunciada:

Don Serafín Alemany Vendrell, Presbítero de la Congregación de San Felipe Neri, de Barcelona, con domicilio en esta ciudad, plaza de San Felipe Neri, número 5, obrando como heredero de confianza del Reverendo don Jaime Catusís Botifoll, Presbítero, y en nombre de dicha herencia de confianza: dos (2) obli-

gaciones de 500 pesetas nominales cada una, números 6.816 y 6.817.

El plazo de tres meses para formular oposiciones vence el día 18 de mayo de 1942.

Barcelona, 1 de mayo de 1942.—El Director general, Angel Pelaz Celis.  
2.577-P

#### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Aviso a los señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en las Oficinas de Madrid, calle de Villanueva, número 24, el día 30 de mayo, a las doce de la mañana, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración relativa al ejercicio del año 1941.

Segundo. Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Cuarto. Determinación del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1941.

Quinto. Los demás asuntos comprendidos en los artículos 16, 23 y 35 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean poseedores, por lo menos, de cinco mil pesetas nominales (5.000) en acciones de la Sociedad. Los que no llegaran a poseer esta cantidad tienen derecho de reunirse para completarla, no pudiendo ostentar la representación más que uno sólo de ellos.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en la Junta, deben depositar sus acciones a partir del día 11 del actual hasta ocho días antes del señalado para ella, en cualquiera de los puntos siguientes:

En las Oficinas de la Sociedad, Villanueva, 24, Madrid, y Orueta, 6, Bilbao, y Oficina de la Sociedad Santa Bárbara, Uría, 16, Oviedo.

En dichos Establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier Establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósito que éstos expiden, o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las Oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen, a su vez, en los puntos y plazos antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo úl-

timo requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.  
2.634-P.

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO. LLANO, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, piso primero, el día treinta de los corrientes, a las doce de su mañana, para deliberar sobre las materias contenidas en el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, a 7 de mayo de 1942.—Por el Consejo de administración, El Secretario, Luis Lamana.

2.668-P

#### CRISTINA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en la Carrera de San Jerónimo, número 28, a los fines determinados en el artículo 28 de los Estatutos sociales, referentes al ejercicio del año 1941.

Madrid, a 4 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de administración, Rafael Rodríguez.

2.670-P

#### TELEDINAMICA TUROLENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46, para tratar de la operación solicitada del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.657-P

#### SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el próximo día 22, a las once horas, en la Avenida del Generalísimo, núm. 36, Madrid,

para discutir, y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1941.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de administración.  
2.658-P

**«CERVANTES, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES**

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 16, y de conformidad con lo previsto en el párrafo d) del artículo 21, el Consejo de administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, núm. 1, Madrid, a las cinco de la tarde del próximo día 19 del actual mes de mayo, con el siguiente orden del día:

1.º Exposición del Consejo de Administración sobre el balance y la Memoria; y

2.º Ampliación de las actividades de la Sociedad a nuevos Ramos del Seguro.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Consejo Delegado, Félix G. Fierro.  
2.663-P

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)**

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), esta Compañía recuerda, a todos los efectos oportunos, que la séptima relación de títulos de la propia Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los mismos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 80 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 21 de marzo de 1942, y en el número 157 de la «Hoja Oficial del Lunes», de Madrid, del día 23 de dicho mes.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias, contenidas en dicha séptima relación, termina en 21 de junio de 1942; pasada dicha fecha esta Compañía procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

2.669-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, computarán en el término de cinco días que a continuación se citan ante este Juzgado Instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.*

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo

### Requisitorias

MORENO GALLEGO, Antonio, de Cartagena; sin más datos.—Sumario número 601 de 1942.—Madrid, 5 de mayo de 1942.

4.453-A. J.

GARCIA BAZAN, Pedro, de Cartagena (Murcia); sin más datos. Sumario número 597 de 1942.—Madrid, 5 de mayo de 1942.

4.452-A. J.

SEOANE PENA, Manuel, de Cartagena (Murcia); sin más datos.—Sumario número 593 de 1942.—Madrid, 5 de mayo de 1942.

4.451-A. J.

BEQUEJO BALIÑO, Nicolás, de Cartagena; sin más datos.—Sumario número 541 de 1942.—Madrid, 5 de mayo de 1942.

4.450-A. J.

ARRIONDAS, Miguel, que habitó en Gijón en los años 1922 y 1924 y cuyas circunstancias personales se ignoran.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.449-A. J.

VICTORIO ARIAS, José, natural de Usagre (Badajoz), viudo, de profesión, militar, vecino de La Línea de la Concepción, calle de Atunara.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.448-A. J.

ESPAÑOL NUÑEZ, Justo, residente en Santiago en febrero de 1926, calle de Cruz de San Pedro, 2; dirección postal, Capitán Caja Recluta Santiago y cuyas demás circunstancias se desconocen.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.447-A. J.

GARCIA RODRIGUEZ, Juan, nacido en 7 de febrero de 1901, soltero, Médico, hijo de León y Dolores, natural de Los Barrios y domiciliado en La Lí-

nea de la Concepción, calle de San Pablo, número 24.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.446-A. J.

VELADES ESPINA, Manuel, casado, jornalero, natural de Alcalá de los Gazules y domiciliado en Almoraima, 4. Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.445-A. J.

ABARCA, José, Vocal que fué del Círculo Socialista de Guernica y Leuc (Vizcaya) en el mes de enero de 1934.—Sumario número 224.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.444-A. J.

A. TOME, Miguel, cuyas demás circunstancias personales no constan, que el día 5 de abril de 1936 fué nombrado Vocal de la Junta Directiva de la Asociación de Obreros Cerradores y Repartidores de Prensa de Madrid, afecta a la U. G. T.—Sumario número 219.—Madrid, 4 de mayo de 1942.

2.443-A. J.

CABUTO BENITEZ, José, casado, chófer, vecino de La Línea, con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 28.—Sumario número 466 de 1942.—Madrid, 1 de mayo de 1942.

2.442-A. J.

PARRA PRATS, Diego, nacido el 22 de enero de 1894, natural y vecino de La Línea, industrial.—Sumario número 504 de 1942.—Madrid, 1 de mayo de 1942.

2.441-A. J.

ORTEGA LOPEZ, Angel, de 47 años en 1937, alfarero, natural de Málaga y domiciliado en San Roque.—Sumario número 390 de 1942.—Madrid, 1 de mayo de 1942.

2.439-A. J.

CHACON DE LA MATA, Juan, nacido el 2 de septiembre de 1885, natural de Estepona (Málaga) y domiciliado en La Línea de la Concepción, calle de la Rosa.—Madrid, 1 de mayo de 1942.

2.440-A. J.

## MADRID

### Edicto

En los autos seguidos por don Juan Vázquez y López Amor contra la Casa de Misericordia de Pamplona, y en su representación, el Alcalde de dicha capital, como Presidente del Patronato de dicha Institución de Beneficencia particular; y doña Sara y doña Felisa Muñárriz Armendáriz, sobre nulidad de albaceazgo y otros extremos, la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la siguiente providencia:

«Visto lo que se hace constar en la anterior diligencia del Oficial de Sala, citese por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los que, al parecer, resultan ser herederos o causa-

habientes del finado don Juan Vázquez y López Amor, doña Ana, doña Ángela, don Antonio y don Adolfo Vázquez Pequeño, requiriéndoles al propio tiempo para que dentro del término de diez días se personen en debida y legal forma en los presentes autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos y apartados de la apelación que interpuso su causante y se declarará firme la resolución apelada. Madrid, 25 de abril de 1942.»

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a los que al parecer resultan ser herederos o causahabientes del finado don Juan Vázquez y López Amor, doña Ana, doña Ángela, don Antonio y don Adolfo Vázquez Pequeño, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 28 de abril de 1942.—El Oficial de Sala: Por mi compañero Poladura (ilegible). 648.A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Gregorio Gallo Cuesta, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatro mil quinientas pesetas, constituido por escritura otorgada en veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro ante el Notario de Madrid don José Valiente Soriano, con garantía de una casa en la calle de los Mercaderes, de la ciudad de Logroño, señalada con el número diecisiete, que consta de planta baja y tres pisos, recientemente edificada, en cuyos autos se han dictado las siguientes

«Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez Solano.—Madrid, 18 de septiembre de 1936.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, se confiere al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto que se dirá o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto por el Agente Judicial de Servicio y Secretario, a quienes servirá de mandamiento en forma este proveído, y los que requerirán a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.—Proveído por S. S. Doy fe.—Solano.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.» (Rubricados.)

«Providencia.—Juez interino, Sr. Martínez.—Madrid, 24 de marzo de 1942.—El anterior escrito con el exhorto y certificación que se acompañan, únase a los autos de su razón; y acreditado el fallecimiento del deudor don Gregorio Gallo Cuesta, como se interesa notifi-

quese a su viuda, doña Ana Luis del Pin, y a su hija, doña Matilde Gallo del Pin, la providencia dictada en dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis por la que se confirió el secuestro de la finca hipotecada al Banco Hipotecario de España y se la requiera para que dentro del término de dos días satisfaga al Banco el importe del débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y se las requiera asimismo para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, apercibidas que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Proveído por S. S.—Doy fe.—Martínez.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Matilde Gallo del Pin, requiriéndola a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, se expide el presente, que firmo en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 5 (ilegible).

2.650.A. J.

### LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Por el Procurador señor Delgado Nuño, con poder y en representación de don Hiscio Sánchez y Sánchez, vecino de Carreros, agregado del Ayuntamiento de Tabera de Abajo, de ese partido judicial, se sigue expediente sobre modificación de apellidos, ya que manifestando ser conocido en esta provincia y región por Hiscio Carreros, por cuya razón viene sufriendo perjuicios en sus negocios y dificultades en la recepción de correspondencia, solicita el poder autorizar sus documentos de utilizar legalmente el apellido Carreros, nombre que lleva una finca rústica de su propiedad, en la cual nació, y que en su consecuencia, su nombre y apellidos sean en lo sucesivo los de Hiscio Sánchez-Carreros Sánchez, modificándose en tal sentido la inscripción de su nacimiento.

Y a los efectos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley de Registro Civil, se concede un plazo de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que puedan formular su oposición a tal pretensión ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Ledesma a primero de mayo

de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario accidental, Angel Sastre.—El Juez, Antonio Niño.

2.653.A. J.

### GANDIA

#### Edicto

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por muerte intestada de Eugenio Escriba González, natural de Daimuz (Valencia), hijo de Agustín y de Joaquina, soltero, sin dejar descendientes de ninguna clase, ni ascendientes, y que solicitan la herencia sus primos hermanos Bautista y Gabriel Escriba Falquet, Margarita Escoto González, Dolores Romero González, José Escoto González y Joaquín, María Josefa, Francisco, Consuelo y José Ramón González Romero, y su sobrina María Dolores Escriba Castelló.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho puedan deducirlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado, con la prevención de que de lo contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gandía a uno de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Tomás Ogayar.

2.633.A. J.

### ZAMORA

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, ante mí, en demanda a juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Margarita Lozano Prieto, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, contra las personas que se dirán, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se confiere traslado de dicha demanda con emplazamiento a los demandados don Daniel, don Frutos, doña Elena, don Vicente y doña María Prieto Lozano, o sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, y todos hijos de doña Manuela Prieto Lozano y como herederos en unión de la actora de doña Teresa Prieto Lobato, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora a 25 de abril de 1942.—El Secretario Judicial (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

2.583.A. J.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

## Edicto

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Julia Mascaró Abella, vecina de esta ciudad, para que se declare el fallecimiento de su hermano Rafael Mascaró Abella, hijo de Miguel y de Rita, natural y vecino que fué de esta ciudad, y que se ausentó para América hace unos cuarenta años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1942.—El Secretario, Ldo. Angel Astray.—El Juez, Luis Veloso.

2.628-A. J. 1.ª 9.5.942

## ZARAGOZA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de don Pablo Morlas Giner, a instancia de la esposa de éste, doña Francisca Hénar Embid, representada por el Procurador don Juan Francisco Alonso Pinilla.

Lo que se hace público para conocimiento a quien interese de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1942.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.

2.376-A. J. y 2.ª 9.5.942

## Ó L O T

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Olot se ha promovido por el Procurador don Ramón Badosa Pujolar, en nombre y representación de don Francisco Aulina Pinadella, expediente de declaración de fallecimiento del hijo de su poderdante, don Pedro Aulina Espí, nacido en Olot el 16 de julio de 1893, del que se tuvieron las últimas noticias en 24 de septiembre de 1924, sin que desde entonces se haya podido averiguar su paradero.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de este edicto, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «Informaciones», de Madrid, y en «El Pirineo», de Gerona, y por la Radio Nacional de España, para que los que tengan conocimiento de cuál sea su paradero lo manifiesten inmediatamente a este Juzgado.

Olot a 14 de abril de 1942.—El Secretario, Francisco Nenac.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.377-A. J. y 2.ª 9.5.942

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

## OVIEDO

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecho el primer plazo de las sanciones económicas impuestas a los expedientados que se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia de los referidos expedientes.

Enrique Suárez Ibaseta, vecino de Gijón. Sentencia 689 de 1940.

José Fernández Fernández, vecino de Busto (Luarca). Sentencia 532 de 1940.

Inés González Gago, vecino de Infesto. Sentencia 1.152 de 1941. Expediente número 967.

R. P.—13.597

Don Froilán Neira Andión, Teniente de Infantería y Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que habiendo satisfecho el expedientado Manuel Ramón Fernández, vecino de Infesto, el primer plazo de la sanción impuesta y garantizado suficientemente el resto de los plazos pendientes de pago con fiador personal, ha recobrado la libre disposición de sus bienes como consecuencia del expediente número 1.178 del rollo.

Igualmente certifico que el expedientado Silverio Martínez Fernández, vecino de Corralinos (Pravia), ha satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta por sentencia de fecha 3 de noviembre de 1941, por lo que el mismo ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos como consecuencia del expediente número 1.911.

Certifico: Que por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido absueltos los expedientados que a continuación se citan, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos.

## Relación que se cita

Serafín Alvarez Alvarez, vecino de Gijón. Sentencia de 24 de marzo de 1942.

Reineño Pérez González, vecino de Oviedo. Expediente 2.085.

Antonia Arias Fernández, vecina de Trubia, y sus hijas María y Concepción López Arias, de la misma vecindad. Expediente 656.

Ricardo Antuña Estrada, vecino de Gradatilla (Nava). Expediente 1.641.

Oviedo, 16 de abril de 1942.

R. P.—20.274

## CORDOBA

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, sito en calle Claudio Marcelo, 18, 2.ª, a los inculpa-dos o familiares que a continuación se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que de no comparecer en el citado plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles:

Familiares de Manuel Tarazona Anaya, que fué Capitán de la Guardia de Asalto, vecino de esta capital.

Miguel Muñoz Pino, vecino de La Rambla.

Rosario Nogueiro López, de 44 años de edad, casada, natural de Montilla y vecina de esta capital, con domicilio en calle Obispo Torres, número 10.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1942.—El Secretario, Juan P. de Siles.  
R. P.—17.148, 18.887 y 19.475